

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45730 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23. 1.º -parrafo 2.º- de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 204/2016, con NIG 2906742M20160000374 por auto de 26 de abril de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Pinturas Kilate, S.L., con CIF B-93.296.531 con domicilio Avda. de las Comunidades Autónomas, s/n, CP 29200 en Antequera, Málaga. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Antequera, Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Albor Auditores, S.L.. teléfono 952469818 con domicilio postal Avda. de Mijas, 2, Edificio Serrano, 1.ºD, CP 29651, Mijas Costa, Málaga y dirección electrónica: kilate@alborconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160066377-1